

Por Acuerdo de Pleno de 4 de abril de 2017 se produce la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, cuya aprobación inicial tuvo lugar en sesión de Pleno de fecha 20 de diciembre de 2016.

Dicha Ordenanza tiene por objeto la aplicación en el ámbito de acción del Ayuntamiento de Córdoba, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como de su normativa de desarrollo.

Por Decreto nº 2023/11489 de fecha 11/09/2023, se procedió al nombramiento de los responsables municipales respecto de la aplicación de la citada Ordenanza Municipal.

A petición de la Dirección General de Modernización Digital se considera conveniente que el responsable suplente a nivel técnico sea Don **Rafael Luque Lastra**, Analista Jefe de Proyectos del Departamento de Servicios Informáticos.

Visto cuanto antecede, a la vista del Informe emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985 reguladora de la Bases de Régimen Local, vengo en disponer:

1º Designar como responsable municipal suplente a nivel técnico respecto de la aplicación de la citada Ordenanza Municipal de Transparencia a Don **Rafael Luque Lastra**, en sustitución de Doña **Carmen Oria Ratia**

2º Dar traslado de la presente resolución a los interesados y publicarla en el Portal de Transparencia

FECHA Y FIRMA DIGITAL

EL ALCALDE PRESIDENTE

Hash: ac02b97405eeca1f7ccc76478611699ca44589d2abe6ff1c4fcb752b424675c0710926ebf9c3a9eb9c3f53663b5db7b03ae234882da7c08e3276e5f11c9291c52 | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 58b823b14767e30c3c8ad898c0c923e3b9f106d6c1b3d29c8de10ab9e10da105120d073d88ef1605190ccdb62e43d929950de709ab5ce9086a118b665ef95



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9d6bd7296504ecefed940ca9e5854b33d16b43e7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 58b823b14767e30c3c8ad898c0c923e3b9f106d6c1b3d29c8de10abc9e10da105120dd073d88ef1605f90cceb62e43d92f9950de709ab5ce9086a118b665ef95

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021158284

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/06/2024 13:56:25

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9d6bd7296504ecefed940ca9e5854b33d16b43e7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf